



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Cesar Rangel Silva
CESAR RANGEL SILVA
Fedatario

Resolución Ministerial

N° 025-2015-PCM

Lima, 04 FEB. 2015

Visto, el Informe N° 016-2015-PCM/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

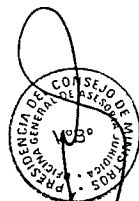
Que, el artículo 14 del Decreto Supremo N° 034-2012-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto;

Que, el artículo 79 de la norma acotada señala que el Presupuesto por Resultados (PpR) es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, que requiere de la existencia de una definición de los resultados a alcanzar, el compromiso para alcanzar dichos resultados por sobre otros objetivos secundarios o procedimientos internos, la determinación de responsables, los procedimientos de generación de información de los resultados, productos y de las herramientas de gestión institucional, así como la rendición de cuentas;

Que, el Presupuesto por Resultados (PpR) se implementa progresivamente a través de los programas presupuestales, los que son unidades de programación de las acciones del Estado que se realizan en cumplimiento de las funciones encomendadas a favor de la sociedad; siendo que su existencia se justifica por la necesidad de lograr un resultado para una población objetivo, en concordancia con los objetivos estratégicos de la política de Estado formulados por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, pudiendo involucrar a entidades de diferentes sectores y niveles de gobierno;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2015-EF/50.01 se aprobó la Directiva N° 01-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016", la que establece disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales (PP), los cuales conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público;

Que, el literal a) del artículo 8 de la Directiva antes mencionada establece que el titular de la entidad rectora debe constituir una Comisión, la cual deberá identificar la problemática sobre la que se elaborarían las propuestas de nuevos Programas Presupuestales y las agendas de revisión del diseño de los Programas Presupuestales incluidos en el Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2015; debiendo definir a los Equipos Técnicos para cada Programa Presupuestal encargados de las tareas antes mencionadas, así como validar los documentos que sustentan las propuestas de Programas presupuestales y los



resultados de la revisión de los Programas Presupuestales del año fiscal 2016, previo a su remisión a la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, en la estructura programática para el ejercicio 2015 se han asignado recursos para el Programa Presupuestal 0088: Programa Articulado de Modernización de la Gestión Pública, a cargo de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros como ente técnico-normativo rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública;

Que, en tal sentido, resulta pertinente expedir el acto por el cual se constituya la citada Comisión;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 25 de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2012-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Decreto Supremo N° 053-2007-PCM y sus modificatorias, y la Directiva N° 01-2015-EF/50.01 “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Constituir la Comisión encargada del proceso de identificación, diseño y revisión del Programa Presupuestal 0088: Programa Articulado de Modernización de la Gestión Pública, en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2016 del Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros, en atención a lo dispuesto en la Directiva N° 01-2015-EF/50.01 “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016”, la que estará conformada por:

- El(La) Presidente(a) del Consejo de Ministros o a quien delegue, quien presidirá la Comisión;
- El(La) Secretario(a) de la Secretaría de Gestión Pública;
- El(La) Director(a) General de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática;
- El(La) Director(a) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;
- El(La) Director(a) de la Oficina General de Administración.

Artículo 2.- La Comisión conformada mediante la presente Resolución cumplirá con las funciones establecidas en la Directiva N° 01-2015-EF/50.01 “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016”.

Artículo 3.- La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, actuará como Secretaría Técnica de la Comisión constituida por el artículo 1 de la presente Resolución



PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
CESAR RANGEL SILVA
Fedatario



Resolución Ministerial

Ministerial, la cual prestará asistencia técnica y logística que asegure el cumplimiento de las funciones de la citada Comisión.

Artículo 4.- Publicar la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Artículo 5.- Poner en conocimiento de los integrantes de la Comisión constituida por la presente resolución los alcances de la misma, así como a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del plazo y forma establecidos en la normativa vigente.

Regístrese y comuníquese.

[Firma]
.....
Ana Jara Velásquez
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE MINISTROS

